ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. AUTOMÁTICA E INFORMÁTICA INDUST. DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21413.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y no habiéndose presentado ninguna alegación, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados, tanto en la prueba teórico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se detallan:

- ***Calificaciones definitivas de la prueba teórico-práctica:***

Apellidos y nombre	Calificación
Zarzoso Gayá, David	46
Navarro Sabater, Érika	43
Barrios Álvarez de Arcaya, Javier	41
Reznikov, Vitaliy	25
Taberner Llácer, Damián	18

- ***Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:***

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Zarzoso Gayá, David	0	0	0.50	1.50	0.90	2.05	4.95
Navarro Sabater, Érika	0	0	0	1.50	0.90	1.21	3.61
Barrios Álvarez de Arcaya, Javier	2.22	0	0.10	0	0.90	1.36	4.58

Segundo. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detalla, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	*Prueba*	*Méritos*	*TOTAL*
Zarzoso Gayá, David	46	4.95	50.95
Navarro Sabater, Érika	43	3.61	46.61
Barrios Álvarez de Arcaya, Javier	41	4.58	45.58

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el punto anterior, se propone a **D. David Zarzoso Gayá** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.

Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El Presidente de la comisión.

JORGE|BONDIA|COMPANY

Firmado digitalmente por JORGE|BONDIA|COMPANY
Fecha: 2026.11.18 13:52:06 +01'00'

Fdo.: D. JORGE BONDIA COMPANY